



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 4401/02.-

REF/SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.-
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS.-

S/LICENCIA SIN GOCE DE HABERES ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 31°
DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 57/75.-

Terceros Iniciadores: PORCEL GONZALO H.-

DICTAMEN N°

786/02

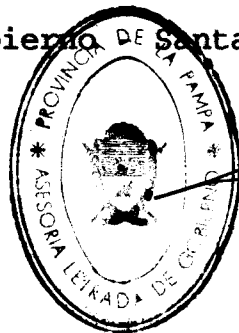
Señor Ministro de Hacienda y Finanzas:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 8/9.-

Por lo expuesto el mismo se encuentra en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno DE Santa Rosa,
JRS/ljv.

19 JUN 2002



[Handwritten Signature]
DE PABLO LUIS LANGRIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa